ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 16/2010

Conste en el presente documento la Adenda del Contrato N° 16/2010 **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos, y Tractores zona Noreste y Chaco con Contrato Abierto",** que celebran el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en carácter de Contratante, con domicilio legal en Pte. Franco N° 475 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **ABOG. ENZO CARDOZO JIMENEZ**, Ministro de la Cartera de Estado, con **C.I. N° 1.378.996**; y por otra parte, la firma Consorcio **MECANICA RC – SPEED CAR** con domicilio legal en Las Residentas 147 e/ Fabián Ojeda de la Ciudad de Coronel Oviedo, representada para este acto por el **Sr. RUBEN DARIO CONTEIRO MONTIEL con C.I. N° 585.011,** en virtud a la Escritura Pública N° 257 de fecha 05 de abril del 2.010, denominada en adelante PROVEEDOR y que se regirá por los términos y condiciones siguientes: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En mayo del año 2010 se suscribió el Contrato N° 16 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma Consorcio **MECANICA RC – SPEED CAR** en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 02/2010 para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos, y Tractores zona Noreste y Chaco con Contrato Abierto"**----------

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Las partes acuerdan que **EL CONTRATO,** y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, la Resolución Ministerial MAG N° ..2352.. de fecha 11 de Noviembre del año 2.010.----------

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con las cláusulas previstas en el Contrato N° 16/2010.---

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACION DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que el monto total de la ampliación del Contrato MAG N° 16/2010 es por el monto de **Gs. 340.000.000** (**Guaraníes TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES) IVA incluido**.----------

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **Contrato N° 16/2010**, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.----------

En señal de conformidad con lo expresado en la presente Addenda, suscriben las partes en dos (02) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez.----------

Sr. RUBEN D. CONTEIRO MONTIEL	**Abog. ENZO CARDOZO JIMENEZ**
Contratado	Contratante

MECANICA "RC"
Cnel. Oviedo
Tel.: 202.889